

Tarifa del Impuesto y Entrega de Mercancías

Por disposiciones de comercio internacional, las mercancías que entran o salen de México quedan sujetas al pago de impuestos y al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, las cuales se cotejan de acuerdo con su fracción arancelaria.

La fracción arancelaria de las mercancías tiene su origen en el Sistema Armonizado que tiene por objetivo la clasificación uniforme de mercancías para el comercio internacional, para que de esta manera las mercancías puedan ser reconocidas en cualquier lugar del mundo en que se encuentren sin importar el idioma del país que se trate.

En México, la clasificación arancelaria está en práctica por la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE). La LIGIE entra en vigor el 1 de abril de 2002, su creación se basa en la Ley del Impuesto General de Importación (LIGI) y en la Ley del Impuesto General de Exportación, dichas leyes dejaron de tener valor a partir de que entra en vigor la LIGIE, la última modificación a esta Ley fue el 18 de junio de 2007.

Esta Ley está integrada solamente por dos artículos:

Artículo 1. Se compone de 22 secciones, 38 notas legales y 98 capítulos, en los cuales está contenido lo referente a la Tarifa compuesta por el código del Sistema Armonizado, que como ya se explicó anteriormente, es la designación de seis dígitos a fin de que la mercancía pueda ser reconocida en cualquier país; a estos seis dígitos el país de origen le asigna dos más para identificar el arancel y requisitos para entrar o salir del país.

Artículo 2. En este artículo están contenidas las reglas generales y complementarias para la aplicación de la tarifa y los efectos de interpretación y aplicación de la misma. En este artículo también están incluidas las Notas Explicativas, las cuales se tienen que conocer para realizar una correcta clasificación. En las Notas Explicativas se analizan los aspectos científicos y comerciales de todas las mercancías de comercio exterior, los procedimientos, los usos y la clasificación arancelaria.

Es importante la LEGIE ya que la competitividad de las empresas nacionales se ve beneficiada, lo cual contribuye a que los recursos para producir con los que cuentan las empresas se utilicen de forma eficiente, esto trae como resultado ahorro para las empresas.

Tarifa del Impuesto y Entrega de Mercancías

Referencia:
UVM MF-Marco Legal (2010). Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE). Recuperado el
da 9 de noviembre de 2015, a partir de
<http://uvmmarcolegal.blogspot.mx/2010/03/tarifa-del-impuesto-general-de.html>